

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0207-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Lorenzo Pasquel Laorte, con el Formulario Único de Trámite N° 0460378, solicita subvención económica para asistir al Congreso Internacional de Turismo Cultura: El patrimonio material e inmaterial como riqueza a conservar a través del Turismo Cultural Sostenible, que se llevara a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2019, en Córdova (España); adjuntando la Resolución N° 009-2019-UNHEVAL-FE-CF, que autoriza su licencia por capacitación oficializada, los días lunes 18 al viernes 23 de febrero del año en curso;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 002-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 151-2019-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora(e) de Investigación Universitaria, informa que el citado docente cumple con los requisitos señalados en el art. 11 del Reglamento de Subvención para Producción Científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional de libros con registro ISBN) de la UNHEVAL-2018; y se asigne por única vez la suma de S/ 3,000.00; asimismo, al retorno de su viaje cumpla con las obligaciones indicadas en el art. 13° del mencionado reglamento;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 232-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 3,000.00 para otorgar una subvención económica a favor del Dr. Lorenzo Pasquel Laorte; recordando que la certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1402-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR, por única vez,** al docente Dr. LORENZO PASQUEL LOARTE, de la Facultad de Economía, la subvención económica de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 240, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que participen como ponente en el *V Congreso Internacional de Turismo y Cultura*, con el tema "El Turismo como Factor de Crecimiento Económico en la Región de Huánuco"; conforme a la Resolución N° 009-2019-UNHEVAL-FE-CF, del Consejo de Facultad de Economía, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 18 al 23 de febrero de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-DIU-URH-SUEVO-Firma Archivo